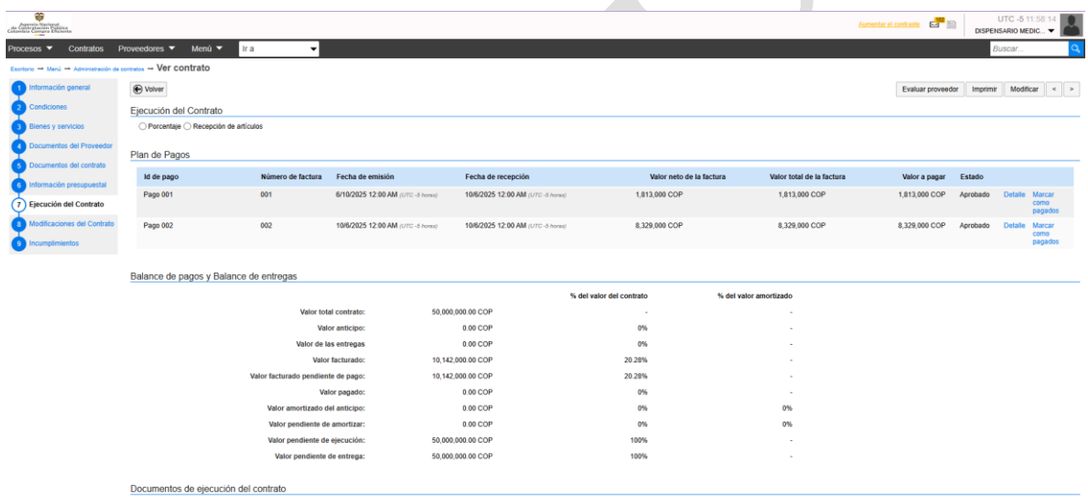
VIABILIDAD ECONOMICA PARA ADICIONAR EN TIEMPO EL CONTRATO No 349-DIGSA/DMBUG-2025 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA NEUROCIRUGÍA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 042 DE 2005, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025

DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Que mediante oficio de fecha 26 de noviembre de 2025 con Radicado N°: 2025329037074473 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-ESMBAS30-GIRS29.25, el supervisor del contrato solicita una adición **EN TIEMPO** al CONTRATO No 349-DIGSA/DMBUG-2025, CUYO OBJETO **ES PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA NEUROCIRUGÍA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 042 DE 2005, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025**, para permitir la continuidad de la prestación de servicios de salud.

Que el contrato demuestra la siguiente ejecución presupuestal 20,28% según la plataforma SECOPII, se anexa pantallazo a fecha 27 de noviembre de 2025 así:



Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a | Buscar

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	001	6/10/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	10/6/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	1,813,000 COP	1,813,000 COP	1,813,000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	002	10/6/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	10/6/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	8,329,000 COP	8,329,000 COP	8,329,000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	50,000,000.00 COP	-	-
Valor anticipo:	0.00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0.00 COP	0%	-
Valor facturado:	10,142,000.00 COP	20.28%	-
Valor facturado pendiente de pago:	10,142,000.00 COP	20.28%	-
Valor pagado:	0.00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	50,000,000.00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	50,000,000.00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Que se evidencia aun presupuesto por ejecutar.

Que revisada la plataforma SECOPII por este comité a esta fecha, no se evidencia ningún modificatorio.

Con la justificación técnica y con base en el seguimiento de la ejecución presupuestal realizada en la plataforma SECOPII, el termino de terminación del contrato, y la necesidad que se ha indicado, se considera oportuno solicitar una adición en tiempo al contrato No349-DIGSA/DMBUG-2025, CUYO OBJETO **ES PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA NEUROCIRUGÍA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 042 DE 2005, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025, ya que hay presupuesto aun por ejecutar, y al contrato solo le quedan 3 días de ejecución, lo anterior <u>con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación</u>**, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo,

interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".
De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

CONCLUSION: viabilidad en adicionar en tiempo hasta el 23 de diciembre del año 2025.

Atentamente:

P.S ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
ASESOR ECONOMICO DMBUG
ECONOMICO DMBUG

DMBUG